



BASES DEL CONCURSO “El Ilusionista (Deception)”

TURNER BROADCASTING SYSTEM ESPAÑA, S.L. con domicilio José Ortega y Gasset, 22-24, 7ª planta. 28006, Madrid, España (en adelante, “TURNER”), convocan al concurso “El Ilusionista (Deception)” (en adelante, el “Concurso”), con el objetivo de fomentar, difundir y premiar la creatividad de los seguidores del canal “TNT” (el “Canal”), de titularidad de TURNER.

1. Entidad responsable.

La responsabilidad por la organización y el desarrollo del Concurso, así como el tratamiento de los datos de los Participantes corresponde a TURNER.

2. Ámbito territorial y carácter del Concurso.

El Concurso será de ámbito nacional, pudiendo participar en la misma, de forma gratuita (exceptuando los costes derivados de la conexión a Internet), las personas físicas residentes en todo el territorio español, incluidas las Islas Baleares, las Islas Canarias y los territorios de Ceuta y Melilla, y que cumplan las condiciones que se detallan en estas Bases.

3. Requisitos de participación

Podrá participar en el Concurso toda persona física mayor de dieciocho (18) años de edad, residente en territorio español, incluyéndose sus islas y los territorios de Ceuta y Melilla, que habiéndose registrado en el Concurso de conformidad con estas Bases haya aceptado las bases de participación en el mismo.

No podrán participar en el Concurso los empleados, ejecutivos, directores y socios de TURNER y sus respectivas familias y/o quienes compartan su mismo domicilio, los colaboradores y demás personas relacionadas profesionalmente con el Concurso.

4. Mecánica de participación.

Durante el periodo promocional indicado, los usuarios deberán:

**Responder a la pregunta: *¿Cuál es tu momento más mágico del día?*
En Instagram o Twitter con el hashtag #IlusionistaTNT**

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción al Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de inscripción al Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecánica o similar llevará a la anulación de cualquier registro del Participante. En caso de controversia relacionada con la identidad de un Participante, el titular del correo electrónico facilitado para participar en el concurso será considerado como el Participante. TURNER no será responsable por inscripciones recibidas fuera de término, inválidas, incompletas o que se hayan extraviado debido a cualquier tipo de error humano, técnico o de cualquier otra naturaleza, así como también las que no se reciban a causa de fallos de transmisión o técnicas de cualquier tipo, bien sean estos fallos originados por errores humanos, electrónicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza, incluyendo, pero sin limitación, al funcionamiento defectuoso de cualquier red, equipo informático, programa informático, así como a la congestión de tráfico en Internet y la disponibilidad del Micrositio, que pudiera surgir al procesar las inscripciones.

El Participante, es único responsable por cualquier infracción legal, contractual o de otro tipo que puedan derivarse de la frase que remita a los fines de Concurso, siendo único responsable de dichas infracciones y de los daños y perjuicios que puedan generar, comprometiéndose a mantener indemne a TURNER frente a las reclamaciones que pueda recibir de terceros, ya sean particulares o entidades públicas o privadas, por razón de dichas infracciones y frente a los daños y perjuicios de todo tipo que pueda sufrir como consecuencia de las mismas.

Todo contenido que viole los requisitos antedichos, no será considerado a los fines del Concurso, pudiendo TURNER descalificar y/o excluir al Participante del Concurso. Asimismo, TURNER se reserva el derecho de eliminar y excluir la frase, y descalificar al Participante que la hubiera remitido, sin necesidad de previo aviso y sin responsabilidad alguna para TURNER en los siguientes casos: (a) cuando se incumplan las obligaciones, normas o garantías establecidas en este apartado III de las Bases o se incumplan de cualquier otro modo las presentes Bases, (b) si TURNER recibe una reclamación fundada, a juicio de TURNER, de un tercero por infracción por los contenidos de algún derecho de tercero o de la normativa aplicable a los mismos.

No habrá notificación de recibo de los vídeos y textos, por lo que el aseguramiento de la entrega de las mismas será de exclusiva responsabilidad del Participante.

5. Duración del Concurso.

El Concurso se realizará entre los días 19 y 20 de marzo 2018 y finalizará el día 21 de marzo a las 11:59. Una vez finalizado el Concurso, no se aceptaran más participaciones relacionadas con el Concurso a no ser que se anuncie, por parte de TURNER, una prórroga en la recepción de participaciones.

6. Comunicación del Concurso.

El Concurso se comunicará al público por TURNER a través de los perfiles de redes sociales de TNT así como a través de cualquier otro medio de difusión que decida utilizar a tal efecto TURNER a su sola discreción.

7. Premio de la promoción:

El premio consistirá en:

Seis (6) juegos de Magia Borrás

8. GANADORES DE LA PROMOCIÓN: A partir del miércoles 21 de marzo, se elegirá por sorteo de entre los participantes que cumplan los requisitos establecidos anteriormente

9.- ENTREGA DEL PREMIO: Una vez comprobado que se cumplen los requisitos establecidos en estas bases legales se publicará el nombre del ganador en Twitter e Instagram.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por su valor económico, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador.

Turner se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni los participantes agradecidos ni ninguno de los suplentes cumplan los requisitos citados en estas bases.

10. Datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal facilitados al efecto de poder participar en el Concurso serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de titularidad de TURNER, todo ello con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007 por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999. La entrega de los Datos para la inscripción es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene como finalidad la gestión de la relación entre los participantes en el Concurso y TURNER, incluyendo, sin carácter limitativo, la gestión de las inscripciones, contactar con los Participantes en relación al Concurso, así como el envío a dichos Participantes de actualizaciones y/o informaciones de carácter comercial sobre los productos o servicios de TURNER. Igualmente, los datos recogidos podrán ser cedidos a todas aquellas entidades que colaboren en la organización del Premio y se utilizarán únicamente con fines de gestión de la entrega de los premios.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, el Participante podrá ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de sus datos mediante solicitud acompañada de fotocopia de su documento de identidad, dirigida a la dirección de correo electrónico, contactarnt@turner.com o por correo postal a Turner Broadcasting System, c/ José Ortega y Gasset, 22-24. 28006 Madrid.

Los participantes autorizan a TURNER a reproducir, utilizar y difundir su nombre de usuario en Facebook y Twitter, foto de perfil, vídeo y texto explicativo en el Concurso en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, Internet, tanto en formato normal como para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11. Aceptación de las Bases.

La participación en el Concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases, que podrán ser consultadas en la propia Aplicación. TURNER se reserva el derecho de eliminar justificadamente del Concurso a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso y/o de la Aplicación y/o de la Página Web. Los Participantes acuerdan renunciar cualquier derecho que pudieran tener a efectuar reclamo alguno en contra TURNER por razón de una ambigüedad o error en las Bases o por cualquier elemento del Concurso, y acuerdan sujetarse a estas Bases y a las decisiones de TURNER, las cuales son finales y obligatorias en todos aspectos.

Para cualquier duda o consulta relacionada con este Concurso, TURNER está a su disposición en el número de teléfono 91.436.79.00, preguntando por el Departamento de Comunicación.

12. Responsabilidad.

Los Participantes acuerdan que TURNER, sus afiliadas y subsidiarias, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, lesiones, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten, directa o indirectamente, de la aceptación, uso o goce de los Premios correspondientes y/o de la participación en el Concurso y/o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Participante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Concurso.

Si por caso fortuito, causas de fuerza mayor o actos de gobierno, el Concurso no se puede llevar a cabo como originalmente fue planeado, TURNER, a su sola discreción y en la medida en que esté permitido de acuerdo con la ley aplicable, se reserva el derecho de cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con las participaciones elegibles que se hubieran podido salvar, sin responsabilidad u obligación alguna frente a cualquier otro Participante, presente o futuro, en la medida en que la ley aplicable y previo el cumplimiento de los procesos administrativos y disposiciones que corresponda.

13. Ley aplicable y Fuero.

Las Bases del Concurso se rigen por las normas de derecho común españolas. TURNER y los Participantes en el Concurso, sus padres o tutores, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderle.

Marzo de 2018
